

DON JESÚS COBOS CLIMENT, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Excma. Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“30.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023. (GEX: 2021/46874).- Conocido el expediente instruido en el Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales en el que consta informe-propuesta de la TAG Adjunta a dicha Jefatura con el conforme del Jefe del mismo, de fecha 10 de mayo en curso, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023. Además, se fijaban las cuantías que correspondían a cada entidad local en aplicación de los citados criterios, así como las aportaciones locales obligatorias.

Segundo.- El presente Plan tiene por objeto regular la ejecución de inversiones en los diferentes Municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba que incida en la mejora de caminos de su propia titularidad, es decir, es competencia de las Entidades Locales su acondicionamiento y mantenimiento, cuya función principal es conectar los núcleos rurales con las explotaciones agrarias con el fin de mejorar y potenciar la competitividad de estas explotaciones.

Tercero.- En los mencionados criterios se establece el procedimiento de presentación de solicitudes, así como la documentación que debe acompañarse con las mismas. Si bien la contratación de las obras incluidas en este Plan Provincial se realiza con carácter general por la Diputación Provincial, las entidades locales pueden optar por la ejecución de las obras por ejecución directa o solicitar la autorización para llevar a cabo la contratación.

Cuarto.- Dicho acuerdo de aprobación se expuso al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 19 de fecha 28 de enero de 2022, así como en el Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, abriéndose un plazo de treinta días de presentación de solicitudes a las entidades locales beneficiarias, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido, y a la vista de las peticiones, se han emitido por parte del Departamento de Infraestructuras



Rurales de esta Diputación Provincial los correspondientes informes técnicos de viabilidad de las actuaciones solicitadas por las entidades locales.

Sexto.- Todas las entidades locales de la provincia, salvo la ELA de Ochavillo del Río, han presentado sus respectivas solicitudes dentro del plazo previsto, en las cuales identifican, entre otros datos, la denominación de la obra o actuación solicitada, el presupuesto de ejecución de la misma, el compromiso de consignación de aportación local obligatoria, así como el sistema de ejecución, ya sea solicitando la contratación por la Diputación Provincial o solicitando autorización para ejecutarlas directamente o por contratación por la propia entidad local.

Séptimo.- De conformidad con el artículo 6.2 de los Criterios del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023, se requiere a las entidades locales, que han presentado las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en el plan, la subsanación de las mismas por un plazo de 10 días hábiles, siendo el último día el 6 de mayo.

Octavo.- Por parte del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, a la vista de las solicitudes formuladas, las alegaciones y de los informes técnicos emitidos, ha procedido a formar el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023, estableciendo una distribución de actuaciones por anualidades, en aplicación de los criterios. Dicha distribución servirá de base para la elaboración del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023.

Noveno.- El Ayuntamiento de Espiel, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2022 y número de Resolución 2022/35, solicita la contratación de la actuación "*Arreglo y Mejora de los caminos de Valdecruces y del Cañuelo en Espiel*" por la Diputación Provincial, indicando que el Ayuntamiento realizará la redacción del Proyecto, la Dirección Técnica y la Coordinación de Seguridad y Salud.

Décimo.- Las entidades locales que a continuación se detallan solicitan actuaciones con aportación extraordinaria, lo que supone un mayor importe al previsto en el acuerdo plenario de 26 de enero de 2022, en el que se especificaba la aportación de la Diputación y la aportación obligatoria de las entidades locales. Si bien, acompañan el oportuno compromiso de aportación local por el importe de aportación obligatoria y por el de aportación extraordinaria:

ENTIDADES CON APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	
MUNICIPIO	CUANTÍA APORTACIÓN
ALCARACEJOS	0,20 €
BELALCAZAR	1.004,98 €
ENCINAREJO DE CORDOBA	8.874,81 €
ENCINAS REALES	0,01 €
FUENTE PALMERA	13.543,55 €
FUENTE TOJAR	4.829,00 €
MONTALBAN	36.869,30 €
PALENCIANA	62.389,98 €
POZOBLANCO	22.217,86 €
SANTA EUFEMIA	0,01 €
VILLANUEVA DE CORDOBA	11.560,26 €
IMPORTE TOTAL	161.289,96 €



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Legislación aplicable.

La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Segundo.- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL), establece en su art. 31.2 que son fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

Por otra parte, el artículo 36. 1 LRBRL dispone que son competencias propias de la Diputación las que les atribuyan, en este concepto, las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso (y entre otras):

- a) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
- b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

La asistencia de las Diputaciones a los Municipios, prevista en el artículo 36, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios públicos mínimos (art. 26.3 LRBRL).

A los efectos anteriores, la Diputación asegura el acceso de la población de la provincia al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y la mayor eficacia y economía en la prestación de éstos mediante cualesquiera fórmulas de asistencia y cooperación municipal (art. 36.2.b LRBRL). Y con esta finalidad, las Diputaciones podrán otorgar subvenciones y ayudas con cargo a sus recursos propios para la realización y el mantenimiento de obras y servicios municipales, que se instrumentarán a través de planes especiales u otros instrumentos específicos.

Por su parte, la normativa autonómica, en concreto el art. 11 de la LAULA, atribuye a las provincias competencias de asistencia técnica, económica y material a los municipios, para la prestación de servicios de competencia municipal.

Tercero.- Esta competencia municipal aparece regulada en el artículo 25.2 de la LRBRL que establece "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades



Autónomas, en las siguientes materias: d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.”

El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece en su artículo 74.1, que son bienes de uso público local los caminos de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.

La Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía define los caminos en sentido negativo al establecer en su artículo 8.2, que no tendrán la consideración de carreteras los caminos agrícolas y los caminos forestales, los caminos de servicio, y todas aquellas otras vías que, aun destinadas al tránsito rodado, no están incluidas en alguna de las categorías de la red de carreteras de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía para Andalucía establece en el artículo 92, que son Competencias propias de los municipios “1. Los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes: e) Conservación de vías públicas urbanas y rurales”.

La Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía establece en su artículo 9 las competencias municipales propias en “9. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme la normativa que le sea de aplicación.”

Por su parte, las Entidades Locales Autónomas tienen atribuidas sus competencias propias en el artículo 123 de la LAULA, entre las que figura la pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas. Por lo que, las competencias en materia de conservación de vías públicas rurales deberán ser delegadas por el municipio a la ELA, mediante el instrumento de creación aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 116 de la LAULA.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Espiel, como ha quedado expuesto en el antecedente de hecho noveno, ha solicitado la contratación de la actuación “*Arreglo y Mejora de los caminos de Valdecruces y del Cañuelo en Espiel*” por la Diputación Provincial, indicando que el Ayuntamiento realizará la redacción del Proyecto, la Dirección Técnica y la Coordinación de Seguridad y Salud.

No obstante, el artículo 7 de los Criterios y Directrices que rigen el presente Plan Provincial, señala en su apartado primero las opciones para la ejecución de las actuaciones incluidas:

“7.1. Para la ejecución de las actuaciones que se incluyan en el Plan, las entidades locales beneficiarias con una población inferior a 10.000 habitantes deberán indicar en su solicitud la modalidad de ejecución de las actuaciones solicitadas:

1.- Solicitar a la Diputación la redacción de la memoria técnica o proyecto, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.



2.- *Asumir la redacción de la memoria técnica o proyecto, licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación.*

3.- *Ejecutar la actuación por el sistema de ejecución directa, solicitando a la Diputación la aportación económica para su financiación.*”

Atendiendo a lo anterior, esta Diputación Provincial podrá realizar la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, siempre que redacte el proyecto técnico. Por tanto, debe desestimarse la solicitud presentada por el Ayuntamiento, pudiendo proponerse que el sistema de ejecución de la actuación “*Arreglo y Mejora de los caminos de Valdecruces y del Cañuelo en Espiel*” sea la primera opción prevista en el Plan, es decir, que la Diputación de Córdoba realice la redacción del Proyecto, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Quinto.- De conformidad con el artículo 6.3 de los citados Criterios, la Diputación de Córdoba ha elaborado, una vez recibidas las peticiones y conocidas las necesidades y prioridades de las entidades locales beneficiarias, de acuerdo con los criterios de distribución de fondos, los criterios de distribución por anualidad y los informes técnicos emitidos, una propuesta del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023.

En virtud del artículo 32 del TRRL, 13 de la LAULA y 6 de los Criterios, este Plan Provincial deberá aprobarse provisionalmente por el Pleno de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días hábiles. Añade el artículo 6 de los Criterios, que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación o alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sexto.- En cuanto a la inclusión de las actuaciones en una u otra anualidad, se han tenido en cuenta los criterios que sobre este particular se aprobaron (Criterio 5.4.), realizándose algunos ajustes para poder llevar a cabo una adecuada programación presupuestaria.

Séptimo.- El presupuesto total del Plan Provincial, comprende, de un lado, la aportación de la Diputación Provincial ascendente a la cantidad de 4.061.999,92 €, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del Presupuesto de la Diputación de los ejercicios 2022 y 2023 y, de otro lado, las aportaciones correspondientes de las Entidades Locales beneficiarias obligatorias y, en su caso, extraordinarias que suman un total de 1.018.852,93

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023				
SISTEMA DE EJECUCIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL ACTUACIÓN
		APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	
CONTRATACIÓN	2.292.865,15 €	550.054,47 €	161.289,76 €	3.004.209,38 €
EJECUCIÓN DIRECTA	153.684,79 €	16.189,50 €	0,20 €	169.874,49 €
DIPUTACIÓN	1.615.449,98 €	291.319,00 €	0,00 €	1.906.768,98 €
TOTAL PARCIAL	4.061.999,92 €	857.562,97 €	161.289,96 €	5.080.852,85 €
TOTAL PLAN	4.061.999,92 €	1.018.852,93 €		5.080.852,85 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022



En el Presupuesto General de esta Diputación Provincial del ejercicio 2022, existe la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 "Plan Contra Despoblamiento Mejora Caminos Provinciales y Municipales", con crédito adecuado y suficiente para acometer dichas actuaciones.

En la propuesta que se acompaña, el presupuesto previsto para el ejercicio 2022 asciende al importe de 2.042.742,66 €, que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que correspondan, según el sistema de ejecución de la misma (contratación por la Diputación, por los Ayuntamientos o por ejecución directa). Para ello, será necesario realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2022 (generación de crédito por aportaciones obligatorias y, en su caso, extraordinarias realizadas por las Entidades Locales y Transferencia de crédito, como consecuencia de las solicitudes realizadas por las Entidades Locales de ejecución por el sistema de administración o autorización para contratar las obras).

Para las actuaciones incluidas en el ejercicio 2023, se tendrá que consignar en el Presupuesto General de esta Diputación Provincial la cantidad de 2.019.257,26, correspondiente al presupuesto total de la anualidad de 2023 del citado Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023.

Octavo.- La competencia para la aprobación del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 33.2.d) de la LRBRL y el art. 70.20 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. No obstante, por haberse ultimado el expediente con posterioridad a la citación de la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, se propone que este asunto se dictamine por vía de urgencia, a fin de no demorar el inicio de este Plan, con el perjuicio que este retraso supondría para las inversiones a acometer en la provincia.

De acuerdo con lo que se propone en el informe propuesta que se ha transcrito con anterioridad y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Asistencia Técnica a los Municipios, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la solicitud de contratación por la Diputación Provincial realizada por el Ayuntamiento de Espiel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de los Criterios y Directrices por los que se rige el presente Plan Provincial, acordando que la modalidad de ejecución de la actuación "*Arreglo y Mejora de los caminos de Valdecruces y del Cañuelo en Espiel*" se lleve a cabo por la primera opción prevista en el mismo, es decir, que la Diputación de Córdoba realice la redacción del Proyecto, la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

Segundo.- Aprobar provisionalmente el Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023, por un importe total de 5.080.852,85 €.

El presente ejercicio 2022 se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350.4541.65005 denominada "Plan contra Despoblamiento Mejora Caminos Provinciales y Municipales" por importe de 2.042.742,66 €, con el siguiente desglose de financiación:



ENTIDADES	2022 (€)
Aportación Diputación	2.042.742,66 €
Aportación obligatoria Entidades Locales	441.250,51 €
Aportación extraordinaria Entidades Locales	124.595,16 €
TOTAL	2.608.588,33 €

Para la financiación del ejercicio 2023, se deberá consignar en el Presupuesto de 2023 la cantidad de 2.019.257,26 €, con el siguiente desglose de financiación:

ENTIDADES	2023 (€)
Aportación Diputación	2.019.257,26 €
Aportación obligatoria Entidades Locales	416.312,46 €
Aportación extraordinaria Entidades Locales	36.694,80 €
TOTAL	2.472.264,52 €

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

ANUALIDAD 2022

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ALCARACEJOS	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES	50.402,00 €	5.040,00 €	0,20 €	55.442,20 €	EJECUCIÓN DIRECTA
ALGALLARIN	MEJORA CAMINO NORTE	23.000,00 €	2.300,00 €	0,00 €	25.300,00 €	DIPUTACIÓN
AÑORA	MEJORA DE CAMINOS RADIALES AL CASCO URBANO	15.172,79 €	2.339,50 €	0,00 €	17.512,29 €	EJECUCIÓN DIRECTA
BAENA	CONSOLIDACIÓN DE TALUDES Y MEJORA DE FIRME PARA EL PRIMER TRAMO DE CAMINO DEL RIO GUADMORAL	59.877,00 €	20.957,00 €	0,00 €	80.834,00 €	CONTRATACIÓN
BENAMEJI	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y PASOS DE AGUA EN CAMINO JABONERO (ENTRETÉRMINOS)	52.866,00 €	10.573,00 €	0,00 €	63.439,00 €	DIPUTACIÓN
BUJALANCE	MEJORA DEL FIRME EN EL CAMINO VEREDA	48.718,00 €	14.615,00 €	0,00 €	63.333,00 €	DIPUTACIÓN
CABRA	MEJORA DEL CAMINO BARAHONA LOS OLIVILLOS	21.832,30 €	8.732,83 €	0,00 €	30.565,13 €	CONTRATACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	TERMINACIÓN MEJORA DEL CAMINO RURAL CALLEJÓN DE LOS MOROS	48.438,00 €	9.688,00 €	0,00 €	58.126,00 €	DIPUTACIÓN
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO MOLINO RINCÓN	21.026,55 €	3.310,66 €	0,00 €	24.337,21 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO MATABUEYES 1ª FASE	6.602,40 €	3.310,67 €	0,00 €	9.913,07 €	CONTRATACIÓN
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO PISTA DE MADEREROS, SEGUNDA FASE	68.098,98 €	6.810,00 €	0,00 €	74.908,98 €	CONTRATACIÓN
CASTRO DEL RIO	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE MONTERRITE	56.321,00 €	16.896,00 €	0,00 €	73.217,00 €	CONTRATACIÓN
CONQUISTA	MEJORAS PUNTUALES EN FIRME DEL CAMINO DE FUENCALIENTE, 2ª FASE.	38.676,00 €	3.868,00 €	0,00 €	42.544,00 €	DIPUTACIÓN
DOS TORRES	MEJORA CAMINO SAN ALBERTO	44.310,00 €	8.862,00 €	0,00 €	53.172,00 €	CONTRATACIÓN
EL GUIJO	MEJORA Y REPOSICIÓN DE CAMINOS	40.864,00 €	4.086,00 €	0,00 €	44.950,00 €	CONTRATACIÓN
EL VISO	REPARACIONES PUNTUALES EN VEREDA "CABEZA DE BUEY"	40.249,99 €	8.050,00 €	0,00 €	48.299,99 €	CONTRATACIÓN
ENCINAREJO DE CORDOBA	ARREGLO CAMINO RURAL DEL RÍO	20.500,00 €	2.050,00 €	8.874,81 €	31.424,81 €	CONTRATACIÓN
FERNAN NUÑEZ	MEJORA DEL DRENAJE Y FIRME DEL CAMINO DE VALDECONEJOS (2ª FASE)	52.179,00 €	15.654,00 €	0,00 €	67.833,00 €	CONTRATACIÓN
FUENTE LA LANCHA	ADECUACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE DOS TORRES	20.454,60 €	2.045,41 €	0,00 €	22.500,01 €	CONTRATACIÓN
FUENTE PALMERA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL Nº 9 EN SU TRAMO DE CONEXIÓN CON LA CO-4311	19.475,45 €	15.260,00 €	13.543,55 €	48.279,00 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	2ª FASE MEJORA CAMINO CABAÑUELOS-LA RÁBITA	37.280,55 €	3.728,06 €	2.917,32 €	43.925,93 €	CONTRATACIÓN
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS DENOMINADOS: CAMINO DE CONSOLACIÓN, CAMINO DE LAS VIÑAS, CAMINO ANCHO, CAMINO DE VILLARALTO, CAMINO VIEJO DE CORDOBA Y SENDA DE LA PLATA.	71.905,00 €	21.571,00 €	0,00 €	93.476,00 €	CONTRATACIÓN
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE TORRALBA	40.333,18 €	8.066,82 €	0,00 €	48.400,00 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
IZNAJAR	REPARACIÓN Y MEJORA DE DRENAJE CAMINO "ADELANTADO" PARCELAS 9025 Y 9026 DEL POLÍGONO 5	61.052,00 €	12.210,00 €	0,00 €	73.262,00 €	CONTRATACIÓN
LA GRANJUELA	MEMORIA DEL CAMINO "DE ZALAMEA"	41.923,00 €	4.192,00 €	0,00 €	46.115,00 €	CONTRATACIÓN
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO CANCELA. FASE II	42.515,00 €	12.753,99 €	0,00 €	55.268,99 €	CONTRATACIÓN
LA VICTORIA	MEJORA EN COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO Y VEREDA DEL TRAPICHE	45.493,00 €	9.099,00 €	0,00 €	54.592,00 €	CONTRATACIÓN
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE "EL VALLE"	17.769,97 €	1.776,80 €	0,00 €	19.546,77 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE "LA NAVARRA"	12.857,45 €	1.285,60 €	0,00 €	14.143,05 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LUQUE	OBRA DE ADECUACIÓN DE ITINERARIO: CAMINO EL ALGARBE-MORALEJA-BOTICARIA CAMINO LA SOLANA	48.473,00 €	9.695,00 €	0,00 €	58.168,00 €	CONTRATACIÓN
MONTALBAN	OBRA DE MEJORA DEL CAMINO VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS RAMBLEÑOS (2ª FASE)	47.998,00 €	9.600,00 €	36.869,30 €	94.467,30 €	CONTRATACIÓN
MONTEMAYOR	MEJORA CAMINO RURAL PARTIDOR MUNICIPAL LAS ISLAS (CAMINO DE LOS AHIJONES Y TOSCAS)	50.695,00 €	10.139,00 €	0,00 €	60.834,00 €	DIPUTACIÓN
MONTORO	2ª FASE DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL "DE ALGALLARÍN O ARENOSO"	67.429,00 €	20.229,00 €	0,00 €	87.658,00 €	DIPUTACIÓN
MONTURQUE	REPARACIÓN CAMINO TANGANERO, 2ª FASE (HASTA LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL)	19.729,99 €	0,00 €	0,00 €	19.729,99 €	DIPUTACIÓN
PALENCIANA	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA CABRIÑANA O LAS POVEDANAS	56.100,00 €	5.610,00 €	62.389,98 €	124.099,98 €	CONTRATACIÓN
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO N.º 333 DE PALMA DEL RÍO A FUENTE CARRETEROS TRAMO II	53.705,00 €	21.482,00 €	0,00 €	75.187,00 €	CONTRATACIÓN
PEDROCHE	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DE LAS MEDINAS, PRIMER TRAMO.	43.031,98 €	4.303,00 €	0,00 €	47.334,98 €	CONTRATACIÓN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ACTUACIONES EN LOS CAMINOS VECINALES PROLONGACIÓN DE CALLE ALCAZABA Y LA POZA	41.332,00 €	14.466,00 €	0,00 €	55.798,00 €	CONTRATACIÓN
POSADAS	MEJORA DE CAMINO DE LA PLATA 2ª FASE	39.401,00 €	11.820,00 €	0,00 €	51.221,00 €	DIPUTACIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DEL CAMINO DENOMINADO CAÑADA DE DIOS	45.182,42 €	18.072,82 €	0,00 €	63.255,24 €	CONTRATACIÓN
PUENTE GENIL	EJECUCION DE NUEVO PASO SOBRE ARROYO DE LA VIZCAINA A SU PASO POR CAMINO RURAL DE LA RIBERA BAJA DE SAN JUAN	19.587,25 €	7.834,98 €	0,00 €	27.422,23 €	CONTRATACIÓN
RUTE	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ZAMBRA Y PINTADA EN LA ALDEA DE ZAMBRA	58.224,00 €	17.467,00 €	0,00 €	75.691,00 €	CONTRATACIÓN
SANTA EUFEMIA	ACTUACIONES PUNTUALES SOBRE DRENAJES EN VARIOS CAMINOS	25.768,41 €	2.576,80 €	0,00 €	28.345,21 €	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	REPARACIONES CAMINO DEL MOLINO	17.246,04 €	11.753,00 €	0,00 €	28.999,04 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
TORRECAMPO	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CALLEJÓN DEL CERRO PEDRO Y CALLEJÓN DE LA SONFRÍA, PRIMER TRAMO	48.787,00 €	4.879,00 €	0,00 €	53.666,00 €	CONTRATACIÓN
VALENZUELA	ARREGLO CAMINO "DE LA HIGUERA"	56.497,00 €	5.650,00 €	0,00 €	62.147,00 €	DIPUTACIÓN
VILLA DEL RIO	MEJORA DEL CAMINO DEL CAÑETEJO	21.333,84 €	6.400,07 €	0,00 €	27.733,91 €	CONTRATACIÓN
VILLA FRANCA	REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE CAMINO Nº 18 DEL INVENTARIO DE CAMINOS (CAMINO DE LOS LINARES)	46.572,00 €	9.314,00 €	0,00 €	55.886,00 €	DIPUTACIÓN
VILLAHARTA	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LA MIMBRE 3ª FASE	35.871,00 €	3.587,00 €	0,00 €	39.458,00 €	DIPUTACIÓN
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO POZO DEL ÁLAMO Y VEREDA DE LA VIRGEN	50.965,99 €	5.097,00 €	0,00 €	56.062,99 €	CONTRATACIÓN
VILLARALTO	ADECUACIÓN DE MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO, POLÍGONO 14, PARCELA 9002"	28.619,53 €	2.143,50 €	0,00 €	30.763,03 €	EJECUCIÓN DIRECTA
TOTALES		2.042.742,66 €	441.250,51 €	124.595,16 €	2.608.588,33 €	

ANUALIDAD 2023

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	ARREGLO Y MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LAS LOMAS	59.210,00 €	11.842,00 €	0,00 €	71.052,00 €	DIPUTACIÓN
AGUILAR DE LA FRONTERA	REPARACIÓN Y MEJORA DE CALZADA CAMINO DE LA MENOR-JOGINA A LA MENOR	48.062,00 €	16.822,00 €	0,00 €	64.884,00 €	CONTRATACIÓN
ALMEDINILLA	DIVERSAS MEJORAS EN CAMINOS RURALES	60.492,00 €	12.098,00 €	0,00 €	72.590,00 €	DIPUTACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	MEJORA DE CAMINO DE LA PEÑA DEL ÁGUILA	42.307,00 €	12.692,00 €	0,00 €	54.999,00 €	DIPUTACIÓN
AÑORA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ATALAYA	31.619,21 €	2.339,50 €	0,00 €	33.958,71 €	CONTRATACIÓN
BELALCAZAR	MEJORA DE FIRME DE LA VEREDA DE HINOJOSA	56.764,00 €	11.353,00 €	1.004,98 €	69.121,98 €	CONTRATACIÓN
BELMEZ	REPOSICIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE FIRME Y CUNETAS CAMINO DE ESPIEL (2ª FASE).	48.396,00 €	9.679,00 €	0,00 €	58.075,00 €	DIPUTACIÓN
CABRA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO "CAMINO CASILLA ALCÁNTARA"	30.660,70 €	12.264,16 €	0,00 €	42.924,86 €	CONTRATACIÓN
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO LAS VENTAS	22.031,05 €	3.310,67 €	0,00 €	25.341,72 €	CONTRATACIÓN
CASTIL DE CAMPOS	ADECUACION Y MEJORA DEL CAMINO "LA GRANADINA"	18.500,00 €	1.850,00 €	0,00 €	20.350,00 €	DIPUTACIÓN
DOÑA MENCIA	MEJORA DEL CAMINO DE LA HAZA DE LA ENCINA (TERCERA FASE)	76.449,00 €	15.290,00 €	0,00 €	91.739,00 €	DIPUTACIÓN
EL CARPIO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE SERVICIO SITUADO ENTRE LOS PARAJES DE MARUANAS Y CHARCO RIAÑEZ. POLÍGONO 3 PARCELA 9010 FASE III	40.924,00 €	8.185,00 €	0,00 €	49.109,00 €	CONTRATACIÓN
EL VISO	REPARACION Y MEJORA DEL FIRME DE CAMINO,PRIMER TRAMO POLIGONO 61, PARCELA 9011	12.230,01 €	2.446,00 €	0,00 €	14.676,01 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ENCINAS REALES	ASFALTADO EN EL CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS	61.791,00 €	12.358,00 €	0,01 €	74.149,01 €	CONTRATACIÓN
ESPEJO	MEJORA DEL CAMINO RURAL "EL ALJIBE"	61.278,00 €	12.256,00 €	0,00 €	73.534,00 €	DIPUTACIÓN
ESPIEL	ARREGLO Y MEJORA DE LOS CAMINOS DE VALDECRUCES Y DEL CAÑUELO	62.362,00 €	12.472,00 €	0,00 €	74.834,00 €	DIPUTACIÓN
FUENTE CARRETEROS	MEJORA TRAMO FINAL CAMINO "FUENTE CARRETEROS-PALMA"	47.609,00 €	4.761,00 €	0,00 €	52.370,00 €	DIPUTACIÓN
FUENTE LA LANCHAS	ADECUACIÓN PUNTUAL DEL CAMINO DE LA CRUZ	20.826,40 €	2.082,59 €	0,00 €	22.908,99 €	CONTRATACIÓN
FUENTE OBEJUNA	SUSTITUCIÓN DE OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL EN CAMINO DE RAMPA 3 Y EJECUCIÓN DE BADEN DE HORMIGÓN EN CAMINO DE LOS RISCOS	74.019,99 €	14.804,00 €	0,00 €	88.823,99 €	DIPUTACIÓN
FUENTE PALMERA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL QUE UNA LA CDF Nº 6 CON LAA-440. CAMINO MUNICIPAL 4-9029	31.389,55 €	0,00 €	0,00 €	31.389,55 €	CONTRATACIÓN
FUENTE TOJAR	MEJORA DEL INICIO DEL CAMINO DE LA MESA	24.429,45 €	2.442,94 €	1.911,68 €	28.784,07 €	CONTRATACIÓN
GUADALCAZAR	II FASE MEJORA CAMINO DE LA TORVIZCA	41.712,00 €	4.171,00 €	0,00 €	45.883,00 €	CONTRATACIÓN
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE HORNACHUELOS (Dirección Posadas)	40.333,18 €	8.066,82 €	0,00 €	48.400,00 €	CONTRATACIÓN
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE GUADALORA	7.371,64 €	1.474,36 €	0,00 €	8.846,00 €	CONTRATACIÓN
LA CARLOTA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL "LAS PINEDAS"	53.311,00 €	18.659,00 €	0,00 €	71.970,00 €	CONTRATACIÓN
LA GUIJARROSA	MEJORA DE CAMINOS DE REPISO Y SERENITO	52.723,00 €	5.272,00 €	0,00 €	57.995,00 €	DIPUTACIÓN
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE " LA HOYA"	14.607,58 €	1.460,60 €	0,00 €	16.068,18 €	EJECUCIÓN DIRECTA
LUCENA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO MUNICIPAL "CAMINO DEL ALCAPARRERO"	66.366,00 €	26.546,00 €	0,00 €	92.912,00 €	CONTRATACIÓN
MONTILLA	MEJORA DEL FIRME Y DE DRENAJES LONGITUDINALES EN EL CAMINO DE LA CAÑADA DEL MIMBRE	59.776,00 €	23.911,00 €	0,00 €	83.687,00 €	CONTRATACIÓN
MONTURQUE	REPARACIÓN CAMINO LOS PINOS	32.497,01 €	5.223,00 €	0,00 €	37.720,01 €	DIPUTACIÓN
MORILES	MEJORA DEL CAMINO DE LA VEREDA DE LOS NARANJOS	49.899,00 €	9.980,00 €	0,00 €	59.879,00 €	DIPUTACIÓN
NUEVA CARTEYA	MEJORA DEL CAMINO LOS BALLESTEROS (3ª FASE)	54.519,00 €	16.356,00 €	0,00 €	70.875,00 €	DIPUTACIÓN
OBEJO	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO ALTO DE ADAMUZ	49.605,00 €	4.961,00 €	0,00 €	54.566,00 €	DIPUTACIÓN
PEDRO ABAD	ARREGLO PARCIAL DEL CAMINO DE MUDAPELO (LA ALCUBILLA)	33.709,00 €	6.742,00 €	0,00 €	40.451,00 €	DIPUTACIÓN
POZOBLANCO	MEJORA Y ENSANCHE DE PLATAFORMA DEL CAMINO DE LAS MERINILLAS TRAMO 2 (DESDE P.K. 0,510 A.P.K. 1,094)	54.428,00 €	19.050,00 €	22.217,86 €	95.695,86 €	CONTRATACIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ESCOLLERA EN EL CAMINO DENOMINADO VEREDON DE LA ALMORZARA	18.810,58 €	7.524,17 €	0,00 €	26.334,75 €	CONTRATACIÓN
PUNTE GENIL	REPOSICION Y MEJORA DEL CAMINO RURAL CAÑADA DE BUENOSTRO	27.059,75 €	10.824,02 €	0,00 €	37.883,77 €	CONTRATACIÓN

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINOS MUNICIPALES	51.500,00 €	5.150,00 €	0,00 €	56.650,00 €	DIPUTACIÓN
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACION PARCIAL DEL CAMINO DEL SANTO	20.422,59 €	2.042,20 €	0,01 €	22.464,80 €	CONTRATACIÓN
SANTAELLA	REPARACIONES EN CAMINO VEREDA DE MÁLAGA	41.516,96 €	0,00 €	0,00 €	41.516,96 €	CONTRATACIÓN
VALSEQUILLO	MEJORA DE LOS CAMINOS DE LA PERALEDA, VALDEMATAS Y FUENTE BARBA.	45.045,99 €	4.505,00 €	0,00 €	49.550,99 €	DIPUTACIÓN
VILLA DEL RIO	MEJORA DEL CAMINO DEL ABADEJO	14.826,10 €	4.447,77 €	0,00 €	19.273,87 €	CONTRATACIÓN
VILLA DEL RIO	2ª FASE MEJORA DEL CAMINO DEL GRANADILLO	14.184,05 €	4.255,16 €	0,00 €	18.439,21 €	CONTRATACIÓN
VILLANUEVA DE CORDOBA	CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DE CAMINO DE LOS MOLINOS. POLÍGONO 8 PARCELA 9003 Y POLÍGONO 10 PARCELA 9010	61.992,00 €	18.597,00 €	11.560,26 €	92.149,26 €	CONTRATACIÓN
VILLANUEVA DEL REY	MEJORA DEL CAMINO DE LAS PERDICES (2ª FASE)	47.977,00 €	4.798,00 €	0,00 €	52.775,00 €	DIPUTACIÓN
VILLARALTO	ADECUACIÓN DE MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO, POLÍGONO 11, PARCELA 9020"	14.255,47 €	2.143,50 €	0,00 €	16.398,97 €	EJECUCIÓN DIRECTA
VILLAVICIOSA	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DEL LAGAR DE JESÚS	68.592,00 €	13.718,00 €	0,00 €	82.310,00 €	DIPUTACIÓN
ZUHEROS	MEJORA DE LA COLADA DE DOÑA MENCIA A LUQUE POR ZUHEROS	50.867,00 €	5.087,00 €	0,00 €	55.954,00 €	DIPUTACIÓN
TOTALES		2.019.257,26 €	416.312,46 €	36.694,80 €	2.472.264,52 €	

Tercero.- Autorizar a las entidades locales que a continuación se citan para que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el **sistema de ejecución directa o ejecución directa a través de encargos a medios propios personificados**, atendiendo a la petición formulada:

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
ALCARACEJOS	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES	50.402,00 €	5.040,00 €	0,20 €	55.442,20 €	2022
AÑORA	MEJORA DE CAMINOS RADIALES AL CASCO URBANO	15.172,79 €	2.339,50 €	0,00 €	17.512,29 €	2022
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE "EL VALLE"	17.769,97 €	1.776,80 €	0,00 €	19.546,77 €	2022
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE "LA NAVARRA"	12.857,45 €	1.285,60 €	0,00 €	14.143,05 €	2022
VILLARALTO	ADECUACIÓN DE MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO, POLÍGONO 14, PARCELA 9002"	28.619,53 €	2.143,50 €	0,00 €	30.763,03 €	2022
TOTALES		124.821,74 €	12.585,40 €	0,20 €	137.407,34 €	

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
LOS BLAZQUEZ	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE " LA HOYA"	14.607,58 €	1.460,60 €	0,00 €	16.068,18 €	2023

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

VILLARALTO	ADECUACIÓN DE MEJORA DEL FIRME Y PAVIMENTO DEL CAMINO, POLÍGONO 11, PARCELA 9020*	14.255,47 €	2.143,50 €	0,00 €	16.398,97 €	2023
TOTALES		28.863,05 €	3.604,10 €	0,00 €	32.467,15 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

En todo caso, los proyectos técnicos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, con carácter previo al inicio de la ejecución de la actuación, debiendo cumplirse los Criterios del presente Plan Provincial. La Memoria/Proyecto necesario para la contratación y/o ejecución por el Ayuntamiento deberá remitirse a la Diputación Provincial en el plazo máximo de TRES MESES desde la aprobación definitiva del Plan para las entidades locales encuadradas en la primera anualidad 2022 y en el mes de marzo del ejercicio 2023 para las entidades locales encuadradas en la segunda anualidad. En este supuesto las Entidades Locales deberán cumplir:

- a) La Entidad Local deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo de la entidad local.
- b) La ejecución de las obras se ajustará al proyecto aprobado y la normativa vigente, correspondiendo a la entidad local la designación de los técnicos facultativos de cada materia (dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación en materias de seguridad y salud, etc.), debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- c) La supervisión de las Memorias Técnicas/Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponde a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor. Esta tarea deberá ser realizada con carácter previo al inicio de la ejecución de la actuación.
- d) El pago de las aportaciones que financian las obras se podrá realizar con carácter anticipado a la ejecución y/o justificación de la actuación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una vez aprobado el Plan Provincial para el ejercicio 2022 o una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estos Criterios.
- e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.
- f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.
- g) La Diputación Provincial queda exonerada de cualquier responsabilidad económica o de otro tipo que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

Cuarto.- Autorizar la **contratación** de las actuaciones por parte de las siguientes entidades locales atendiendo a la petición formulada:

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
BAENA	CONSOLIDACIÓN DE TALUDES Y MEJORA DE FIRME PARA EL PRIMER TRAMO DE CAMINO DEL RIO GUADALMORAL	59.877,00 €	20.957,00 €	0,00 €	80.834,00 €	2022
CABRA	MEJORA DEL CAMINO BARAHONA LOS OLIVILLOS	21.832,30 €	8.732,83 €	0,00 €	30.565,13 €	2022
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO MOLINO RINCÓN	21.026,55 €	3.310,66 €	0,00 €	24.337,21 €	2022
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO MATABUEYES 1ª FASE	6.602,40 €	3.310,67 €	0,00 €	9.913,07 €	2022
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO PISTA DE MADEREROS, SEGUNDA FASE	68.098,98 €	6.810,00 €	0,00 €	74.908,98 €	2022
CASTRO DEL RIO	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE MONTERRITE	56.321,00 €	16.896,00 €	0,00 €	73.217,00 €	2022
DOS TORRES	MEJORA CAMINO SAN ALBERTO	44.310,00 €	8.862,00 €	0,00 €	53.172,00 €	2022
EL GUIJO	MEJORA Y REPOSICIÓN DE CAMINOS	40.864,00 €	4.086,00 €	0,00 €	44.950,00 €	2022
EL VISO	REPARACIONES PUNTUALES EN VEREDA "CABEZA DE BUEY"	40.249,99 €	8.050,00 €	0,00 €	48.299,99 €	2022
ENCINAREJO DE CORDOBA	ARREGLO CAMINO RURAL DEL RÍO	20.500,00 €	2.050,00 €	8.874,81 €	31.424,81 €	2022
FERNAN NUÑEZ	MEJORA DEL DRENAJE Y FIRME DEL CAMINO DE VALDECONEJOS (2ª FASE)	52.179,00 €	15.654,00 €	0,00 €	67.833,00 €	2022
FUENTE LA LANCHA	ADECUACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE DOS TORRES	20.454,60 €	2.045,41 €	0,00 €	22.500,01 €	2022
FUENTE PALMERA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINACO CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL Nº 9 EN SU TRAMO DE CONEXIÓN CON LA CO-4311	19.475,45 €	15.260,00 €	13.543,55 €	48.279,00 €	2022
FUENTE TOJAR	2ª FASE MEJORA CAMINO CABAÑUELOS-LA RÁBITA	37.280,55 €	3.728,06 €	2.917,32 €	43.925,93 €	2022
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA Y ADECUACIÓN DE LOS CAMINOS DENOMINADOS: CAMINO DE CONSOLACIÓN, CAMINO DE LAS VIÑAS, CAMINO ANCHO, CAMINO DE VILLARALTO, CAMINO VIEJO DE CÓRDOBA Y SENDA DE LA PLATA.	71.905,00 €	21.571,00 €	0,00 €	93.476,00 €	2022
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE TORRALBA	40.333,18 €	8.066,82 €	0,00 €	48.400,00 €	2022
IZNAJAR	REPARACIÓN Y MEJORA DE DRENAJE CAMINO "ADELANTADO" PARCELAS 9025 Y 9026 DEL POLÍGONO 5	61.052,00 €	12.210,00 €	0,00 €	73.262,00 €	2022
LA GRANJUELA	MEMORIA DEL CAMINO "DE ZALAMEA"	41.923,00 €	4.192,00 €	0,00 €	46.115,00 €	2022
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO CANCELA. FASE II	42.515,00 €	12.753,99 €	0,00 €	55.268,99 €	2022
LA VICTORIA	MEJORA EN COLADA DEL CAMINO DE GREGORIO Y VEREDA DEL TRAPICHE	45.493,00 €	9.099,00 €	0,00 €	54.592,00 €	2022

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B3A8B5A46F01C3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
LUQUE	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIO: CAMINO EL ALGARBE-MORALEJA-BOTICARIA CAMINO LA SOLANA	48.473,00 €	9.695,00 €	0,00 €	58.168,00 €	2022
MONTALBAN	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO VEREDA DE SANTAELLA O DE LOS RAMBLEÑOS (2ª FASE)	47.998,00 €	9.600,00 €	36.869,30 €	94.467,30 €	2022
PALENCIANA	PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA CABRIÑANA O LAS PAVEDANAS	56.100,00 €	5.610,00 €	62.389,98 €	124.099,98 €	2022
PALMA DEL RIO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO N.º 333 DE PALMA DEL RÍO A FUENTE CARRETEROS TRAMO II	53.705,00 €	21.482,00 €	0,00 €	75.187,00 €	2022
PEDROCHE	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DE LAS MEDINAS, PRIMER TRAMO.	43.031,98 €	4.303,00 €	0,00 €	47.334,98 €	2022
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	ACTUACIONES EN LOS CAMINOS VECINALES PROLONGACIÓN DE CALLE ALCAZABA Y LA POZA	41.332,00 €	14.466,00 €	0,00 €	55.798,00 €	2022
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DEL CAMINO DENOMINADO CAÑADA DE DIOS	45.182,42 €	18.072,82 €	0,00 €	63.255,24 €	2022
PUENTE GENIL	EJECUCION DE NUEVO PASO SOBRE ARROYO DE LA VIZCAINA A SU PASO POR CAMINO RURAL DE LA RIBERA BAJA DE SAN JUAN	19.587,25 €	7.834,98 €	0,00 €	27.422,23 €	2022
RUTE	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES DE ZAMBRA Y PINTADA EN LA ALDEA DE ZAMBRA	58.224,00 €	17.467,00 €	0,00 €	75.691,00 €	2022
SANTA EUFEMIA	ACTUACIONES PUNTUALES SOBRE DRENAJES EN VARIOS CAMINOS	25.768,41 €	2.576,80 €	0,00 €	28.345,21 €	2022
SANTAELLA	REPARACIONES CAMINO DEL MOLINO	17.246,04 €	11.753,00 €	0,00 €	28.999,04 €	2022
TORRECAMPO	REPOSICIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CALLEJÓN DEL CERRO PEDRO Y CALLEJÓN DE LA SONFRÍA, PRIMER TRAMO	48.787,00 €	4.879,00 €	0,00 €	53.666,00 €	2022
VILLA DEL RIO	MEJORA DEL CAMINO DEL CAÑETEJO	21.333,84 €	6.400,07 €	0,00 €	27.733,91 €	2022
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DE UN TRAMO DEL CAMINO POZO DEL ÁLAMO Y VEREDA DE LA VIRGEN	50.965,99 €	5.097,00 €	0,00 €	56.062,99 €	2022
TOTALES		1.390.027,93 €	326.882,11 €	124.594,96 €	1.841.505,00 €	

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
AGUILAR DE LA FRONTERA	REPARACIÓN Y MEJORA DE CALZADA CAMINO DE LA MENOR-JOGINA A LA MENOR	48.062,00 €	16.822,00 €	0,00 €	64.884,00 €	2023
AÑORA	MEJORA DEL CAMINO DE LA ATALAYA	31.619,21 €	2.339,50 €	0,00 €	33.958,71 €	2023
BELALCAZAR	MEJORA DE FIRME DE LA VEREDA DE HINOJOSA	56.764,00 €	11.353,00 €	1.004,98 €	69.121,98 €	2023

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B3A8B5A46F01C3086



892B3A8B5A46F01C3086

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN OBLIGATORIA	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	ANUALIDAD
CABRA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO "CAMINO CASILLA ALCÁNTARA"	30.660,70 €	12.264,16 €	0,00 €	42.924,86 €	2023
CARCABUEY	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO LAS VENTAS	22.031,05 €	3.310,67 €	0,00 €	25.341,72 €	2023
EL CARPIO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE SERVICIO SITUADO ENTRE LOS PARAJES DE MARUANAS Y CHARCO RIAÑEZ. POLÍGONO 3 PARCELA 9010 FASE III	40.924,00 €	8.185,00 €	0,00 €	49.109,00 €	2023
EL VISO	REPARACION Y MEJORA DEL FIRME DE CAMINO,PRIMER TRAMO POLIGONO 61, PARCELA 9011	12.230,01 €	2.446,00 €	0,00 €	14.676,01 €	2023
ENCINAS REALES	ASFALTADO EN EL CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS	61.791,00 €	12.358,00 €	0,01 €	74.149,01 €	2023
FUENTE LA LANCHAS	ADECUACIÓN PUNTUAL DEL CAMINO DE LA CRUZ	20.826,40 €	2.082,59 €	0,00 €	22.908,99 €	2023
FUENTE PALMERA	MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL QUE UNA LA CDF Nº 6 CON LA A-440. CAMINO MUNICIPAL 4-9029	31.389,55 €	0,00 €	0,00 €	31.389,55 €	2023
FUENTE TOJAR	MEJORA DEL INICIO DEL CAMINO DE LA MESA	24.429,45 €	2.442,94 €	1.911,68 €	28.784,07 €	2023
GUADALCAZAR	II FASE MEJORA CAMINO DE LA TORVIZCA	41.712,00 €	4.171,00 €	0,00 €	45.883,00 €	2023
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE HORNACHUELOS (Dirección Posadas)	40.333,18 €	8.066,82 €	0,00 €	48.400,00 €	2023
HORNACHUELOS	MEJORA DEL CAMINO DE GUADALORA	7.371,64 €	1.474,36 €	0,00 €	8.846,00 €	2023
LA CARLOTA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL "LAS PINEDAS"	53.311,00 €	18.659,00 €	0,00 €	71.970,00 €	2023
LUCENA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO MUNICIPAL "CAMINO DEL ALCAPARRERO"	66.366,00 €	26.546,00 €	0,00 €	92.912,00 €	2023
MONTILLA	MEJORA DEL FIRME Y DE DRENAJES LONGITUDINALES EN EL CAMINO DE LA CAÑADA DEL MIMBRE	59.776,00 €	23.911,00 €	0,00 €	83.687,00 €	2023
POZOBLANCO	MEJORA Y ENSANCHE DE PLATAFORMA DEL CAMINO DE LAS MERINILLAS TRAMO 2 (DESDE P.K. 0,510 A P.K. 1,094)	54.428,00 €	19.050,00 €	22.217,86 €	95.695,86 €	2023
PRIEGO DE CORDOBA	ESCOLLERA EN EL CAMINO DENOMINADO VEREDON DE LA ALMORZARA	18.810,58 €	7.524,17 €	0,00 €	26.334,75 €	2023
PUEBLO GENIL	REPOSICION Y MEJORA DEL CAMINO RURAL CAÑADA DE BUENROSTRO	27.059,75 €	10.824,02 €	0,00 €	37.883,77 €	2023
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACION PARCIAL DEL CAMINO DEL SANTO	20.422,59 €	2.042,20 €	0,01 €	22.464,80 €	2023
SANTAELLA	REPARACIONES EN CAMINO VEREDA DE MÁLAGA	41.516,96 €	0,00 €	0,00 €	41.516,96 €	2023
VILLA DEL RIO	MEJORA DEL CAMINO DEL ABADEJO	14.826,10 €	4.447,77 €	0,00 €	19.273,87 €	2023
VILLA DEL RIO	2ª FASE MEJORA DEL CAMINO DEL GRANADILLO	14.184,05 €	4.255,16 €	0,00 €	18.439,21 €	2023
VILLANUEVA DE CORDOBA	CONSOLIDACIÓN Y REFUERZO DE CAMINO DE LOS MOLINOS. POLÍGONO 8 PARCELA 9003 Y POLÍGONO 10 PARCELA 9010	61.992,00 €	18.597,00 €	11.560,26 €	92.149,26 €	2023
TOTALES		902.837,22 €	223.172,36 €	36.694,80 €	1.162.704,38 €	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

En todo caso, los proyectos técnicos deberán ser supervisados por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, con carácter previo al inicio del expediente de contratación de la actuación, debiendo cumplirse los Criterios del presente Plan Provincial. La Memoria/Proyecto necesario para la contratación y/o ejecución por el Ayuntamiento deberá remitirse a la Diputación Provincial en el plazo máximo de TRES MESES desde la aprobación definitiva del Plan para las entidades locales encuadradas en la primera anualidad 2022 y en el mes de marzo del ejercicio 2023 para las entidades locales encuadradas en la segunda anualidad. En este supuesto las Entidades Locales deberán cumplir:

- a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el R. D. 1627/1997 de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
- c) La supervisión de las Memorias Técnicas/Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).
- d) El pago de las aportaciones que financian las obras se podrá realizar con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actuación, en función de la disponibilidad presupuestaria, una vez aprobado el Plan Provincial para el ejercicio 2022 o una vez que entre en vigor el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de estos Criterios.
- e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de los Criterios de Elaboración y Aprobación del mencionado Plan Provincial.
- f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.
- g) El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Quinto.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las entidades locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

Sexto.- Realizar las oportunas modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2022 (generación de crédito por aportaciones locales y Transferencia de crédito, como consecuencia de las solicitudes realizadas por las entidades locales de ejecución por el sistema de administración o autorización para contratar las obras), como consecuencia de los puntos anteriores y para poder acometer dichas actuaciones.

Séptimo.- Consignar en el Presupuesto del ejercicio 2023, la cantidad de 2.019.257,26 € correspondiente a la anualidad 2023 del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086

Octavo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2022 y 2023 para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo en el plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el artículo 13.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía y con los Criterios aprobados. Transcurrido el plazo de alegaciones sin que se hubiese formulado alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Noveno.- Notificar el presente Acuerdo a las entidades locales beneficiarias.

Décimo.- Trasladar el presente Acuerdo a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial, al Servicio de Intervención y al Servicio de Hacienda a los efectos de las oportunas modificaciones presupuestarias.

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General JESUS COBOS CLIMENT el 19/5/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 19/5/2022

Código seguro verificación (CSV) 892B 3A8B 5A46 F01C 3086



892B3A8B5A46F01C3086